

INFORMACIÓN Y CONDICIONES
ADICIONALES PARA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE
VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO
SOCIAL

URS-GO-2023-CA-004

16/06/2023



GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	Código: URS-GO-2023-CA-004
	Página 2 de 14

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL.....	6
3. OBJETO	7
4. ALCANCE.....	7
5. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	7
6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	7
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	8
7.1. EVALUACIÓN	8
7.2. CALIFICACIÓN	8
9. GARANTÍAS.....	11
10. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.....	11
11. VIGENCIA DE LA OFERTA	12
12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	12
13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	13
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	13
15. TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	14
16. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	14

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



GESTIÓN DE OPERACIONES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

Código: URS-GO-2023-CA-004

Página 3 de 14

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712, de 11 de abril de 2019 y publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 480, de 2 de mayo de 2019, se dispone la creación de la Unidad del Registro Social.

El 22 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF 8946-EC para el desembolso de \$350.000 USD (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el financiamiento parcial del denominado "Proyecto Red de Protección Social", (Crédito BIRF No. 8946-EC), cuyos Organismos Ejecutores son el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

El 01 de agosto de 2019, se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Subsecretario de Financiamiento Público (s) del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director Ejecutivo de la Unidad del Registro Social, mediante el cual, se transfiere a la Unidad del Registro Social (URS), en calidad de EJECUTOR de los acápite 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4 del Proyecto "Red de Protección Social", los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de Prestamista.

Mediante circular Nro. URS-DEJ-2019-0001-C, de 27 de agosto de 2019, la Dirección Ejecutiva de la URS, entre otras directrices, dispone a las Direcciones de la Coordinación General Técnica, en el ámbito de sus funciones y responsabilidades: *"(...) elaborar la documentación técnica, como: manuales, instructivos, fichas técnicas, y otros relacionados a la gestión de la información, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el Proyecto de Actualización del Registro Social."*

Mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0292-O, de fecha 25 de marzo de 2020, el Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite en copia a la Unidad del Registro Social - URS, la enmienda suscrita entre la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial), la cual reforma el Contrato de Préstamo Nro. 8946-EC BIRF, para el financiamiento del Impuesto al Valor Agregado – IVA con los recursos provenientes del multilateral.

Mediante resolución Nro. CIRS-002-2020, de 06 de abril de 2020, el Comité Interinstitucional del Registro Social, expidió la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



República
del Ecuador

GESTIÓN DE OPERACIONES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

Código: URS-GO-2023-CA-004

Página 4 de 14

Mediante resolución Nro. URS-DEJ-2020-0009-R, de 08 de junio de 2020, la Unidad del Registro Social emitió los Lineamientos de la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, que tiene por objeto la descripción detallada de los procesos, procedimientos y mecanismos regulados por la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social.

Mediante resolución No. 002-URS-DEJ-2020, de 11 de agosto de 2020, se expide la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Unidad del Registro Social, en el que se indica que tiene como misión: *“Coordinar y administrar la gestión del Registro Social a nivel nacional, implementando modelos de levantamiento y sistemas de gestión de información, que permitan a las entidades prestadoras de servicios identificar potenciales beneficiarios de programas sociales y subsidios estatales”*.

En el artículo 10, numeral 1.2.2.3 íbidem, se establece que el Nivel Operativo Responsable de coordinar implementar y supervisar la operatividad del levantamiento del Registro Social es la Gestión de Operaciones, a través de la ejecución de metodologías, con el fin de obtener calidad en la información.

Mediante resolución URS-DEJ-2020-0013-R, de 24 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad del Registro Social, expide la Aprobación del “FORMULARIO OPTIMIZADO DEL REGISTRO SOCIAL 2018”.

Mediante Carta Nro. 243-2020-BM-LC6-EC, con fecha 25 de agosto de 2020, la directora del Banco Mundial - BM, comunica al Ministro de Economía y Finanzas - MEF, la aprobación de la reestructura del Proyecto Red de Protección Social (BIRF8946-EC), con el fin de duplicar los recursos destinados a financiar los servicios de protección social para 225.000 hogares pobres hasta diciembre del año. 2020. Esto permitirá, además, apoyar los esfuerzos del Gobierno de la República del Ecuador, para cumplir con las metas acordadas con la comunidad internacional.

El 26 de marzo de 2021, se realizó una tercera enmienda al Contrato de Préstamo, que corresponde a la redistribución de los fondos Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y a la Unidad del Registro Social - URS.

Mediante acción de personal No. CGAF-DTH-2021-0191, del 15 de septiembre del 2021, se designó como directora ejecutiva de la Unidad del Registro Social, a la Econ. Diana Gabriela Apraes Gutiérrez.

Mediante decreto ejecutivo Nro. 228, del 20 de octubre de 2021, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 712, de 11 de abril de 2019, para lo cual se establece en el artículo 4: *“Créase la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho pública, adscrito a la Presidencia de República, con*

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



República
del Ecuador

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	Código: URS-GO-2023-CA-004
	Página 5 de 14

personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. // Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permitan la gestión del Registro Social. Así como: de la administración, el mantenimiento, la actualización e intercambio de la información de la base de datos del Registro Social.”.

Mediante Resolución Normativa NRO- CIRS-RN-001-2022, El Comité Interinstitucional de la Unidad del Registro Social emite la NORMA TECNICA PARA LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA BASE DE DATOS E INFORMACION DEL REGISTRO SOCIAL, el 23 de febrero de 2022.

El 08 de junio de 2022, se aprueba la cuarta enmienda al Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC que en lo principal extiende el plazo de finalización del mismo hasta el 29 de noviembre de 2024.

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0328-O de 07 de noviembre de 2022, la Subsecretaría General de Planificación indica: “(...) En respuesta a la solicitud de dictamen de actualización de prioridad realizada por la Unidad del Registro Social, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) con fecha 24 de octubre de 2022, me permito indicar lo siguiente. (...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de actualización de prioridad No. 0164 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, **emite dictamen de actualización de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle: // **Proyecto:** “Actualización del Registro Social”. // **CUP:** 30400000.0000.382804 // **Período:** 2018 – 2023 // **Monto Total:** 74.714.275,88 USD incluido IVA.”

Mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2022-0008-R de 15 de noviembre de 2022, la Directora Ejecutiva de la URS resolvió: “**Artículo 1.- APROBAR y CODIFICAR la reforma al Manual Operativo del Proyecto “Red de Protección Social”, ajustado en sujeción a la No Objeción emitida por el Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8646-256-2022, de 24 de octubre de 2022 (...).**”

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2023-0047-O, de 07 de marzo de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió la actualización del dictamen de prioridad del proyecto "Actualización del Registro Social", con CUP: 30400000.0000.382804, por un período: 2018 – 2023 y un monto total de \$79.044.106,10.

Mediante Acción de Personal CGAF-TH-2023-0179, de 08 de junio de 2023, se designó a la Srta. Diana Carolina Vera Looor como Coordinadora General Técnica – Encargada, de la Unidad del Registro Social.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	Código: URS-GO-2023-CA-004
	Página 6 de 14

2. BASE LEGAL

El 22 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF 8946-EC, para el financiamiento parcial del denominado “Proyecto Red de Protección Social”, (Crédito BIRF No. 8946-EC), ejecutado por la Unida del Registro Social.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: “En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”. (Énfasis añadido).

Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, cuarta edición de noviembre de 2020, establecen:

Numeral 2.1 “Aplicabilidad”, Sección II. “Consideraciones Generales”: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”*.

Numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”*.

El numeral 5.1 “Normas generales”, punto 5 “Adquisición y Contrataciones” del Manual Operativo del Proyecto – MOP establece que: *“Las adquisiciones y contrataciones requeridas para el Proyecto se realizarán según lo establecido en el Convenio de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial y sus Regulaciones y en concordancia a lo señalado en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 2 de su Reglamento General”*.

En el numeral 5.3.1, sección 5 Adquisiciones y Contrataciones del Manual Operativo, se establecen las normas y procedimientos a seguir para la adquisición de bienes, servicios de no consultoría y consultoría con financiamiento del Banco Mundial para la implementación del proyecto.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec



GESTIÓN DE OPERACIONES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

Código: URS-GO-2023-CA-004

Página 7 de 14

3. OBJETO

Contratación del servicio de impresión de stickers RS de vivienda para la actualización de la información del Registro Social.

4. ALCANCE

La Unidad del Registro Social requiere contratar el servicio para la impresión de stickers RS de vivienda, para ejecutar el Proyecto Red Protección Social a través del Proyecto “Actualización del Registro Social” de la Unidad del Registro Social, los mismos que servirán para identificar las viviendas visitadas, en el marco del operativo de actualización permanente de información del RS de los hogares identificados en los diferentes territorios de intervención.

5. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará el pago del 100%, una vez se hayan recibido los stickers RS de vivienda, a entera satisfacción de la entidad contratante y previa presentación de la siguiente documentación habilitante:

- Acta entrega recepción definitiva suscrita por las partes.
- Informe de conformidad por parte del administrador de contrato en el que conste que el servicio fue entregado a entera satisfacción.
- Ingreso a Bodega.
- Factura vigente.

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los insumos se deberá realizar según el siguiente detalle:

Provincia	Pichincha
Cantón	Quito
Calle principal	Av. Atahualpa
Calle secundaria	Av. 10 de Agosto
Número	Oe1-109
Referencia	Edificio Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil - SETECSDI /Unidad del Registro Social, piso 7.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	Código: URS-GO-2023-CA-004
	Página 8 de 14

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la aplicación los criterios y metodologías que a continuación se describen, se determinará cuál es la Oferta Más Conveniente, es decir, la oferta que:

- (a) cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación;
- (b) ofrece el costo evaluado más bajo.

7.1. EVALUACIÓN

El oferente deberá cumplir con lo requerido en el punto de “Productos y/o servicios esperados”, establecido en los Términos de Referencia.

7.2. CALIFICACIÓN

Todos los Licitantes deberán adjuntar la siguiente información y documentación a sus Ofertas:

- (a) copias de los documentos originales donde se define la constitución o la situación jurídica, lugar de registro y lugar principal donde realizan actividades (escritura de constitución, RUC);
- (b) en caso de que la oferta no sea suscrita por el representante legal, poder escrito del signatario de la Oferta para formalizar el compromiso del Licitante;
- (c) informes sobre la situación financiera del Licitante, como estados de resultados o informes de auditoría o documentos financieros (declaración del impuesto a la renta, etc.) que permitan verificar la información de los últimos cinco años;
- (d) pruebas empíricas de la suficiencia de capital de trabajo para este Contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (e) autorización al Contratante para solicitar referencias a los banqueros del Licitante;
- (f) información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que haya estado involucrado el Licitante, las Partes interesadas y el monto en disputa;

Los Licitantes deberán incluir en sus Ofertas la Declaración sobre Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx), usando el formulario de la Sección IV del documento de Solicitud de Ofertas.

Para estar en condiciones de recibir la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos de calificación:

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

Código: URS-GO-2023-CA-004

Página 9 de 14

Requisitos de calificación

Volumen anual	El volumen anual mínimo de servicios prestados por el Licitante en cada uno de los últimos cinco años deberá ser de al menos USD. 150.000,00.																	
Experiencia	<p>La experiencia necesaria demostrada por el Licitante deberá incluir, como mínimo, que este ha prestado los siguientes servicios:</p> <p>Descripción: Prestación de servicios de impresión con data variable. Número mínimo de contratos: dos (2) Temporalidad: Durante los últimos cinco años. Valor mínimo de cada contrato: USD. 10.000,00</p> <p>Para certificar la experiencia solicitada, deberá presentar certificados de cumplimiento a satisfacción de contratos que incluyan monto y plazo o contratos que acrediten su experiencia, en caso de presentar contrato adjuntar el acta entrega recepción definitiva.</p>																	
Equipo mínimo	<p>El equipo mínimo que el Licitante seleccionado deberá poner al servicio del Contrato será el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>MAQUINARIA</th> <th>CARACTERÍSTICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EQUIPO DE IMPRESIÓN</td> <td>IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN CON DATA VARIABLE (PRENSA DIGITAL, LASER O INYECCIÓN) Y SOFTWARE DE IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>GUILLOTINA</td> <td>INDUSTRIAL HIDRAULICA CORTE DE PLIEGOS Y TRABAJOS FINALES PARA ADHESIVO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>TROQUELADORA</td> <td>FORMAS ESPECÍFICAS AL TRABAJO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>COMPUTADORA</td> <td>COMPUTADORA DE DISEÑO / DIAGRAMADO DE ARTES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como respaldo de la disponibilidad del equipo solicitado, se deberá presentar: facturas o contratos de arrendamiento o alquiler de equipo o documentos similares por cada equipo requerido.</p>			CANT.	MAQUINARIA	CARACTERÍSTICAS	1	EQUIPO DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN CON DATA VARIABLE (PRENSA DIGITAL, LASER O INYECCIÓN) Y SOFTWARE DE IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE	1	GUILLOTINA	INDUSTRIAL HIDRAULICA CORTE DE PLIEGOS Y TRABAJOS FINALES PARA ADHESIVO	1	TROQUELADORA	FORMAS ESPECÍFICAS AL TRABAJO	1	COMPUTADORA	COMPUTADORA DE DISEÑO / DIAGRAMADO DE ARTES
CANT.	MAQUINARIA	CARACTERÍSTICAS																
1	EQUIPO DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN CON DATA VARIABLE (PRENSA DIGITAL, LASER O INYECCIÓN) Y SOFTWARE DE IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE																
1	GUILLOTINA	INDUSTRIAL HIDRAULICA CORTE DE PLIEGOS Y TRABAJOS FINALES PARA ADHESIVO																
1	TROQUELADORA	FORMAS ESPECÍFICAS AL TRABAJO																
1	COMPUTADORA	COMPUTADORA DE DISEÑO / DIAGRAMADO DE ARTES																
Personal técnico mínimo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>PERSONAL</th> <th>NIVEL DE ESTUDIO</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DISEÑADOR GRÁFICO</td> <td>TECNÓLOGO o superior, para lo cual adjuntará el título o certificado</td> <td>1 año de experiencia como</td> </tr> </tbody> </table>	CANT.	PERSONAL	NIVEL DE ESTUDIO	EXPERIENCIA	1	DISEÑADOR GRÁFICO	TECNÓLOGO o superior, para lo cual adjuntará el título o certificado	1 año de experiencia como									
CANT.	PERSONAL	NIVEL DE ESTUDIO	EXPERIENCIA															
1	DISEÑADOR GRÁFICO	TECNÓLOGO o superior, para lo cual adjuntará el título o certificado	1 año de experiencia como															

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec


GESTIÓN DE OPERACIONES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

Código: URS-GO-2023-CA-004

 Página **10** de **14**

			emitido por la Senescyt.	Diseñador Gráfico
1	OPERARIO MÁQUINARIA IMPRESIÓN	DE DE	BACHILLER o superior, para lo cual adjuntará el título o certificado emitido por el Ministerio de Educación o Senescyt Al menos 1 certificado de capacitación en manejo de la maquinaria	1 año de experiencia como Operario de maquinaria
1	OPERARIO TROQUELADORA	DE	BACHILLER o superior, para lo cual adjuntará el título o certificado emitido por el Ministerio de Educación.	1 año de experiencia como Operario de troqueladora
Para verificar los requisitos solicitados, se deberá adjuntar hojas de vida de cada uno y contratos o actas entrega recepción o certificados de trabajo para acreditar la experiencia solicitada.				
Activos líquidos	El monto mínimo de activos líquidos o acceso a crédito del Licitante seleccionado, independientes de otros compromisos contractuales, será de: USD 38.000			

Un historial de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Postulante podrá ocasionar la descalificación.

Al momento de la adjudicación del Contrato, el Licitante seleccionado no deberá estar sujeto a descalificación del Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec


GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	Código: URS-GO-2023-CA-004
	Página 11 de 14

8. CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)

La Unidad del Registro Social verificará que la oferta presentada, de expreso y puntual cumplimiento a los requisitos y condiciones técnicas definidas en los “Términos de Referencia”.

9. GARANTÍAS

Garantía técnica de calidad de los productos

La garantía técnica entrará en vigencia a partir de la recepción de los stickers a entera satisfacción de la entidad contratante y estará vigente durante doce (12) meses desde la suscripción del acta entrega recepción definitiva. En caso de que se determine que los stickers RS de vivienda entregados presentan defectos de fabricación, el contratista deberá realizar el canje correspondiente en un plazo máximo de 5 días calendario, contados a partir de la notificación del particular por parte del Administrador del Contrato. Es necesario indicar que el contratista deberá presentar la ficha técnica del material y la certificación de compra al proveedor de la materia prima, como anexos a la garantía técnica.

10. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios del (uno por mil) 1×1000 diario del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, hasta un máximo del 5% del monto total del contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor. Conforme lo dispuesto en el Artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la URS, para lo cual se notificará a la Unidad del Registro Social dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes de ocurridos los hechos. De no mediar dicha notificación se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista.

La Unidad del Registro Social queda autorizado por el contratista, para que se haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta de los valores que por ese contrato le corresponda recibir al mismo, sin requisito o trámite previo.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios causadas llegare a superar el 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, la Unidad del Registro Social podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo. El cobro de la indemnización por daños y perjuicios no excluye el derecho de la Unidad del Registro Social para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declarar unilateralmente terminado, según corresponda.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	Código: URS-GO-2023-CA-004
	Página 12 de 14

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta estará vigente por un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su presentación.

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la URS o su delegado y será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en el contrato y la normativa legal vigente aplicable.

Además, adoptará las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá la indemnización por daños y perjuicios y sanciones a que hubiere lugar.

El administrador del contrato tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones.

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.
- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer la indemnización por daños y perjuicios y sanciones a que hubiera lugar, previo informe motivado.
- Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, la suscripción de enmiendas al contrato, de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la entidad contratante.
- Verificar que el personal del Contratista cumpla eficientemente con los requerimientos efectuados.
- Recomendar a la máxima autoridad o su delegado para su resolución la terminación del contrato, conforme señale la norma vigente aplicable para el efecto.
- Solicitar a la máxima autoridad o su delegado la designación de la comisión de recepción.
- Realizar la liquidación económica del contrato;
- Solicitar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento del contrato.
- Recibir los productos y/o servicios objeto del contrato;
- Elaborar y suscribir el acta de entrega – recepción definitiva, conforme lo determina el RGLOSNC.
- Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición formulada por el contratista.
- Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de su relación laboral y solicitar la designación de un nuevo administrador. Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL	Código: URS-GO-2023-CA-004
	Página 13 de 14

originales, informes, detalle de productos recibidos, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso.

La Unidad del Registro Social podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de:

- Trabajar única y exclusivamente con el Administrador/a del contrato designado por la Unidad del Registro Social.
- En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, la contratista informará a la Unidad del Registro Social, con la finalidad de proceder con los correctivos necesarios.
- Prestar el servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL, de acuerdo a las especificaciones técnicas, plazo y demás condiciones establecidas en los términos de referencia y demás documentos del proceso.
- Entregar la totalidad del servicio y productos contratados, con un acta entrega recepción dirigida al/la administrador/a del contrato, en la que se hará constar el detalle del servicio con la firma de responsabilidad.
- En caso de identificarse algún daño, imputable a defectos o errores de fabricación, en los stickers RS de vivienda al momento de la recepción, el contratista deberá realizar la reposición en un tiempo máximo de 5 días calendario, desde que se indique del particular por parte del Administrador del Contrato.
- El contratista deberá garantizar que, durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica, en el caso de identificarse novedades en los stickers RS de vivienda, se realizará la reposición del mismo en un tiempo no mayor a 5 días calendario, desde que se indique del particular por parte del administrador de contrato.
- Cumplir con todo lo establecido en el apartado “Productos Esperados” de los Términos de Referencia.
- Bajo ningún concepto la contratista podrá negar o suspender el servicio solicitado por la Unidad del Registro Social, a no ser que se haya realizado una previa comunicación formal.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Asignar a un administrador de contrato quien será el único responsable del cumplimiento del

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



GESTIÓN DE OPERACIONES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE STICKERS RS DE VIVIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

Código: URS-GO-2023-CA-004

Página **14** de **14**

objeto de la contratación.

- Notificar por escrito o por correo electrónico al contratista cuando se produzca un cambio de Administrador de Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo no mayor a 5 días calendario, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Cumplir de forma ágil y oportuna, con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo.
- Entregar a la contratista las artes aprobadas y las especificaciones técnicas de los stickers RS de vivienda para las actividades determinadas en la presente contratación.

15. TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Solicitud de Ofertas

16. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acciones	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración del documento:	Sara Narváez	Analista de seguimiento y supervisión de la actualización del Registro Social 3		16/06/2023
Revisión y Aprobación Responsable del Proceso:	Bolívar Altamirano	Director de Operaciones		16/06/2023

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

